

La ilegitimidad de los Rescates a la Banca en el Estado español

Informe de la Plataforma Auditoría Ciudadana de la Deuda Octubre de 2013 (versión resumida)

Índice de contenido

1 Introduction y objetivos del informe	1
1 Introduccion y objetivos del informe	2
2.1 Cuantía total de las ayudas públicas	5
2.2 Ineficacia de las ayudas	6
3 Efecto de los rescates sobre la deuda	7
3.1 Impacto directo del rescate bancario sobre la deuda pública	8
3.2 Otros efectos del rescate bancario sobre la deuda pública	8
3.2.1 Impacto indirecto del rescate bancario sobre la deuda pública	
3.2.2 Impacto oculto del rescate bancario sobre la deuda pública	9
3.3 Consecuencias económicas del rescate bancario en la evolución futura de la deuda pública	9
4 Consecuencias sobre los derechos sociales, ambientales y de género	
5 Ilegitimidad de la Deuda	
6 Conclusiones, propuestas y exigencias	
6.1 La Auditoría Ciudadana como propuesta contra la crisis	15
6.2 El No Pago de la deuda ilegítima no es suficiente	16
6.3 ¿Qué puedo hacer yo?	17
7 Bibliografía	18

1 Introducción y objetivos del informe

Después de la quiebra de Lehman Brothers en septiembre de 2008, el pánico se generalizó entre los inversores y los mercados de financiación a los que acudían los bancos para cubrir sus necesidades. Ante la incapacidad de las repetidas inyecciones de liquidez y de los recortes de tipos de interés de los bancos centrales para restablecer la situación, los gobiernos de los países desarrollados decidieron intervenir para evitar el colapso de sus sistemas financieros. En teoría se trataba de prevenir una retirada

masiva del ahorro de los ciudadanos depositado en las entidades financieras, impidiendo que las dificultades de liquidez afectaran a la solvencia del sistema y así evitar el desbordamiento de la crisis financiera hacia la economía real. En la práctica se ha desarrollado un mastodóntico plan de salvamento de las entidades bancarias privadas con dinero público.

Si nos referimos en concreto a lo ocurrido en el Estado español, los sucesivos gobiernos, de uno u otro partido político, han mentido descaradamente a la población y utilizado todo tipo de artimañas¹ para que los ciudadanos no sean conscientes de la magnitud del rescate del que se ha beneficiado el sector financiero, en detrimento del conjunto de la ciudadanía que es quien sufre los costes.

En el presente documento informe explicaremos cómo se han dedicado a ayudas más de 1,42 billones de euros de fondos públicos hasta diciembre de 2012, sin que ello haya resuelto el problema del sistema financiero dado que la mayor parte de los fondos se han destinado a paliar los problemas de liquidez (1,33 billones de euros), cuando el verdadero peligro está en la falta de solvencia de bancos y cajas. El efecto que estas actuaciones han tenido en la evolución de la deuda pública es demoledor, ya que la "socialización" de las pérdidas y el rescate de las instituciones financieras supone lastrar a las Administraciones Públicas con descomunales compromisos de pago para el futuro.

El objetivo de este informe es demostrar la ilegitimidad de los rescates a la banca en el Estado español, puesto que estos han supuesto un trasvase de recursos públicos a manos privadas, a través de una transferencia de la deuda privada en deuda pública. Esa descomunal e impagable deuda pública supondrá el desmantelamiento de nuestro ya imperfecto Estado de Bienestar, la pérdida de derechos y una regresión democrática. Se trata, por tanto, de una deuda, a todas luces, ilegítima y esperamos que este informe sirva para repudiar su pago así como para enjuiciar a los responsables.

2 Los rescates bancarios

Definimos rescate financiero como la ayuda financiera de emergencia realizada a una entidad para que pueda hacer frente a sus obligaciones de pago. Dicha ayuda puede materializarse en diferentes medidas e instrumentos y suele llevar aparejada algún tipo de condicionalidad con la que se pretende garantizar el reembolso de la ayuda. Dependiendo del tipo de entidad que sea rescatada y de aquella que realice el rescate, las medidas, instrumentos y organismos que se utilicen serán unos u otros, igual que el tipo de condiciones asociadas.

Hemos utilizado los siguientes requisitos para considerar una partida, flujo o compromiso actual o futuro como ayuda pública:

- Se considera que existe ayuda si se genera un beneficio económico al que la recibe, es decir, debe suponer una ventaja económica que la entidad financiera que la recibe no habría obtenido en el ejercicio normal de su actividad².
- Para que exista una ayuda considerada pública debe ser otorgada por el Estado, cualquier Administración o empresa de carácter Público, banco central o institución supranacional, o ser ejecu-

¹ En ningún organismo público se informa de manera completa y global de las ayudas públicas puestas a disposición de las entidades bancarias y se utilizan todo tipo de artimañas para disminuir su importe. Aún así, todos los datos que figuran en el presente documento están obtenidos directa o indirectamente de fuentes oficiales.

² Cumplirían este primer requisito instrumentos como los préstamos del Banco Central Europeo, los esquemas de protección de activos, los avales a emisiones de deuda, el aval sin coste a los depósitos de ahorradores inferiores a 100 mil euros por titular y las adquisiciones de activos.

tada con cargo a fondos estatales o, lo que es lo mismo, debe existir una transferencia de recursos públicos o un compromiso firme de transferirlos en determinados supuestos³.

La ayuda debe tener un carácter selectivo para determinados agentes económicos⁴.

Hay que destacar que todos los instrumentos que se consideran en el presente informe como ayuda pública son considerados de igual modo por la Comisión Europea salvo la garantía estatal a los depósitos y los préstamos del Banco Central Europeo. En ambos casos, y dada la magnitud de ambos rubros, se puede justificar ampliamente la pertinencia de su inclusión⁵.

Así, bajo esta definición se engloban las ayudas que el Estado español ha proporcionado al sector financiero nacional, bancos y cajas de ahorro; los préstamos concedidos en ventajosas condiciones por Banco Central Europeo a las entidades de crédito; y también el rescate que la Troika, es decir, la Comisión Europea, el Banco Central Europeo y el Fondo Monetario Internacional, han otorgado al Estado español, igual que a otros países de la periferia Europea, como Grecia, Irlanda y Portugal.

En el caso del Estado español, los rescates se han materializado en dos tipos de instrumentos: medidas de capitalización y medidas de liquidez.

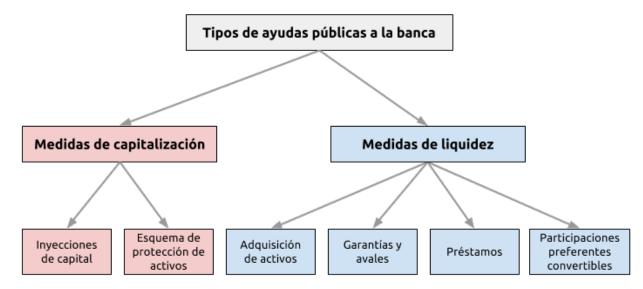


Gráfico 1. Tipos de ayudas públicas a la banca

Fuente: Elaboración propia.

Plataforma Auditoría Ciudadana de la Deuda

³ Cumplen este requisito todos los instrumentos citados en este informe.

⁴ Este último requisito también es cumplido por todos los instrumentos citados, dado que no se han puesto a disposición de ningún otro tipo de empresas que no fueran entidades financieras ni, por supuesto, al alcance de las familias.

⁵ El propio Banco de España en su Boletín Económico de Julio-Agosto de 2013 señala que "además de los avales y garantías concedidos por las Administraciones Públicas sobre los pasivos que contraen otros sectores, existen otros tipos de pasivos contingentes de diferente naturaleza o con un valor de riesgo asociado de difícil medición, entre los que destacan los compromisos de pago en el futuro de los gastos en pensiones y las garantías a los depositantes hasta los límites establecidos en las entidades de crédito que participan en el Fondo de Garantía de Depósitos, unidad que desde el 1 de enero de 2012 forma parte del sector de las Administraciones Públicas".

Las **medidas de capitalización** son aquellas con las que se pretende arreglar los problemas de solvencia de las entidades financieras, reforzando su capital, es decir aumentando sus recursos propios para que puedan hacer frente a sus obligaciones de pago, pues todo lo que tienen no alcanza para pagar todo lo que deben. Los instrumentos utilizados para ello han sido: *inyecciones directas de capital, conversión de participaciones preferentes convertibles en capital* y *esquemas de protección de activos*.

Las **medidas de liquidez** son aquellas que persiguen proveer a las entidades financieras del dinero líquido suficiente para hacer frente a sus obligaciones de pago. En este caso, se supone que bancos y cajas tienen suficientes recursos para pagar sus deudas, pero no en forma de dinero líquido, sino de inmuebles, acciones y otras inversiones financieras. Así, los instrumentos que se pueden aplicar para solucionarlo son la adquisición de activos, las garantías y los avales, los créditos en condiciones ventajosas y las participaciones preferentes convertibles.

Para canalizar todas estas ayudas, el Estado creó nuevos organismos públicos y "privados", como el Fondo de Adquisición de Activos Financieros (FAAF), el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) o la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB). Para hacer llegar la ayuda, también utilizó otros que ya existían, como el Instituto de Crédito Oficial (ICO), la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera o el Fondo de Garantías de Depósitos de Entidades de Crédito (FGD). De hecho, este último organismo, cuya función originaria era la de garantizar los depósitos de los ahorradores hasta un límite de 100.000 euros por titular, cerraba el año 2012 con un patrimonio neto negativo. Esto implica que la única garantía real que respalda los ahorros de la población es el aval implícito del Estado, la confianza de que en caso de quiebra de alguna entidad financiera, el Estado asegurará los depósitos.

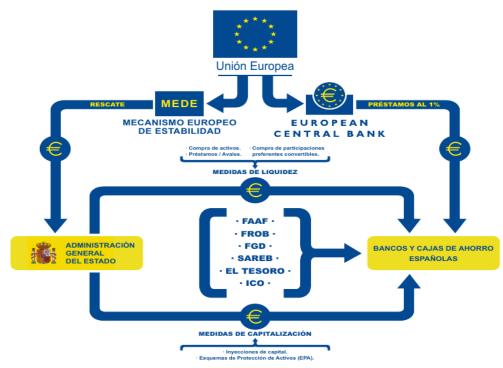


Gráfico 2. Flujo de ayudas y organismos involucrados

Fuente: Elaboración propia.

2.1 Cuantía total de las ayudas públicas

Sin embargo, la incapacidad para poder solucionar la quiebra de las entidades con recursos públicos estatales ha obligado a suscribir un préstamo del Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) en julio de 2012. Los fondos obtenidos han sido inyectados en las entidades a través del FROB pero quien asume el compromiso de devolución de dicha ayuda a los socios europeos, así como la condicionalidad asociada a ella, es el Estado.

En la siguiente tabla se puede observar el total de recursos públicos utilizados para ayudar a las entidades financieras de manera directa, indirecta u oculta, desde el inicio de la crisis hasta el 31 de diciembre de 2012.

Tabla 1. Ayudas públicas al sistema bancario (a 31 de diciembre de 2012)

Instrumento	Millones de €	Porcentaje
Capital	59.130	4,14%
Esquema Protección Activos	28.227	1,98%
TOTAL MEDIDAS CAPITALIZACIÓN	87.357	6,12%
Adquisición activos	21.041	1,47%
Adquisición activos SAREB	50.780	3,56%
Total adquisición de activos	71.821	5,03%
Avales del Estado emisión deuda bancaria	110.616	7,75%
Aval implícito del Estado a depósitos bancarios	795.135	55,71%
Total garantías y avales	905.751	63,46%
Líneas de liquidez	3.099	0,22%
Participaciones Preferentes Convertibles	2.033	0,14%
Préstamos Banco Central Europeo	357.293	25,03%
Total préstamos	362.425	25,39%
TOTAL MEDIDAS LIQUIDEZ	1.339.998	93,88%
TOTAL AYUDAS PÚBLICAS	1.427.355	100,00%

Fuente: Las ayudas públicas al sector bancario español.(Sánchez Mato, C.).

Ni siquiera el anterior cuadro recoge todas las ayudas públicas de las que las entidades bancarias se benefician. Uno de los elementos que más lucra a las entidades bancarias privadas es su actuación como prestamistas del Estado. La operativa consiste en acudir al Banco Central Europeo a pedir prestados fondos a muy bajo interés que luego invierten en la adquisición de letras, bonos y obligaciones de las Administraciones Públicas. Ese proceso encarece de manera considerable el coste de la financiación de las Administraciones, trasvasando una ingente cantidad de beneficios de la esfera pública a la privada.

El gasto financiero efectivamente soportado ha oscilado entre el 4,99% del año 2000 y el 2,92% que tienen contabilizado las Administraciones Públicas en 2012⁶. Como se puede apreciar en la evolución experimentada, el gasto financiero ha llegado a suponer el 3,24% del PIB en el año 2000 con un volumen de deuda muy inferior y ha disminuido a partir de ese ejercicio, pero se acercará a ese porcentaje

⁶ El porcentaje de gasto financiero efectivamente soportado se ha calculado como resultado de dividir los gastos financieros del conjunto de las Administraciones Públicas entre la deuda total a final del ejercicio (excluidas las otras cuentas a pagar).

a finales de 2012 y lo superará con claridad en 2013⁷. Si las Administraciones Públicas se financiaran a un precio similar al tipo de interés oficial del dinero al que el Banco Central Europeo presta a las entidades bancarias, el ahorro en gasto financiero estimado hubiera sido superior a 143 mil millones de euros con respecto al efectivamente soportado. Las entidades bancarias españolas son poseedoras de una cuarta parte de la deuda pública del Estado español por lo que podemos concluir que se han beneficiado en el período 2000-2013 de una cantidad cercana a los 36 mil millones de euros en detrimento del erario público.⁸

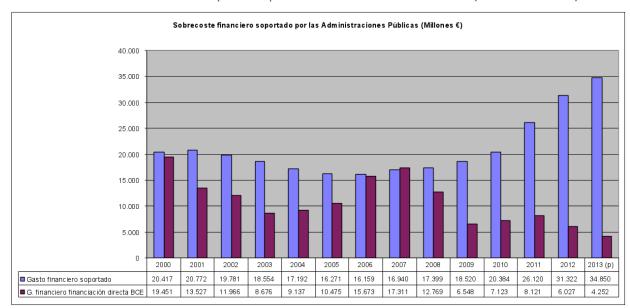


Gráfico 3. Sobrecoste financiero soportado por las Administraciones Públicas (en millones de €).

Fuente: La insostenible evolución de la deuda (Sánchez Mato, C.).

2.2 Ineficacia de las ayudas

La distribución de las ayudas públicas muestra con claridad que el diagnóstico del problema no ha sido el adecuado. Dado que se ha actuado bajo el supuesto de que los problemas no eran de insolvencia generalizada del conjunto del sistema sino de liquidez, las medidas articuladas han ido fundamentalmente en esa dirección y no han abordado el verdadero drama de las entidades bancarias: **no tienen patrimonio neto suficiente para asumir las ingentes pérdidas derivadas de las fallidas inversiones de la última década**.

Por eso hay que concluir que las disparatadas ayudas públicas al sistema financiero han sido inútiles, dado que únicamente un 6% de ellas se han destinado a recapitalización, mientras que el resto de instrumentos para proporcionar liquidez únicamente han pretendido "ganar tiempo". El objetivo ha sido en todo momento retrasar el reconocimiento de la situación real de las entidades, con la intención de poder generar beneficios en el futuro que les permitan enjugar los quebrantos sufridos.

⁷La estrategia del Tesoro Público para evitar un crecimiento mayor del coste financiero medio de la deuda emitida ha consistido en reducir el plazo medio de emisión pero eso provocará una acumulación de vencimientos en un futuro cada vez más próximo.

⁸La insostenible evolución de la deuda. Sánchez Mato, C.

Sin embargo, el tiempo no será suficiente para resolver la grave insuficiencia de capital de las entidades. Los nuevos requerimientos son compensados con artificios contables y nuevos modelos de riesgo que compensan sobradamente las exigencias de los reguladores. Según datos del Banco de España, incluso después de las medidas públicas y privadas de recapitalización, el patrimonio neto de las entidades financieras es un 10% inferior al existente en diciembre de 2011 y el sector bancario sigue siendo absolutamente dependiente de las ayudas públicas⁹.

La insolvencia de las entidades no se solucionará con préstamos o avales a sus emisiones de deuda. Solamente una considerable recapitalización o una fuerte reducción de la deuda contraída resolverá la quiebra de las entidades bancarias.

3 Efecto de los rescates sobre la deuda

Como hemos podido comprobar, las enormes ayudas públicas no han solucionado la situación del sistema bancario. Pero la decisión política de concederlas no ha sido neutral para las finanzas públicas. Hay una clara relación entre el rescate realizado al sector bancario y el proceso de crecimiento de la deuda de las Administraciones Públicas.

Esta relación se hace evidente en el siguiente gráfico, que muestra la evolución de la deuda de la sector bancario y de la deuda pública.

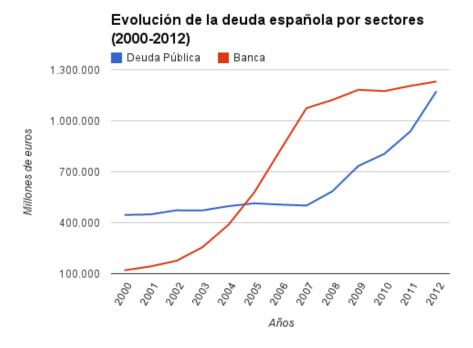


Gráfico 4. Evolución de la deuda pública frente a la bancaria (a 31 de diciembre de 2012)

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Banco Central.

⁹El Gobernador del Banco Central Europeo, Mario Dragui, acaba de anunciar (2 de octubre de 2013) el establecimiento de nuevos préstamos a largo plazo para el sistema bancario europeo. Las entidades son incapaces de reintegrar los 700.000 millones de euros que adeudan al Banco Central (el 40% de ese importe lo deben las entidades bancarias españolas).

En él puede observarse cómo la deuda pública se mantuvo casi estable en los años previos al estallido de la crisis en 2007, mientras que la deuda del sector bancario sufrió un escalada hasta más de un 1000% en relación a su cuantía en el 2000. A partir del 2007 es la deuda pública la que comienza su escalada, coincidiendo con la transferencia de fondos públicos al rescate del sector bancario. Sin embargo, y a pesar del volumen de las ayudas, la deuda del sector bancario no ha dejado de crecer. Ello es debido a que, en lugar de haber destinado las ayudas a capitalizarse, las han seguido utilizando para especular comprando, por ejemplo, la propia deuda pública del Estado español.

3.1 Impacto directo del rescate bancario sobre la deuda pública

Del total de ayudas públicas recibidas por el sector financiero, 64.262 millones de euros han pasado a engrosar las obligaciones que el Estado tendrá que devolver en los próximos años, causando un impacto directo en el sobreendeudamiento de las Administraciones Públicas.

Tabla 2. Impacto directo del rescate bancario sobre la deuda pública (a 31 de diciembre de 2012)

Instrumento	Millones de €	Porcentaje
Capital	59.130	92,01%
Participaciones Preferentes Convertibles	2.033	3,16%
Líneas de liquidez	3.099	4,82%
TOTAL IMPACTO DIRECTO EN DEUDA PÚBLICA	64.262	100,00%

Fuente: Rescates bancarios y sobreendeudamiento (Sánchez Mato, C.).

3.2 Otros efectos del rescate bancario sobre la deuda pública

Siendo considerable el impacto directo en la deuda pública de las políticas llevadas a cabo por los sucesivos gobiernos para salvar a las entidades bancarias, no es éste ni el único efecto ni el más cuantioso sobre el pasivo de las Administraciones Públicas. Es indispensable registrar la existencia de los pasivos contingentes que el propio Banco de España considera como riesgos asociados a las garantías prestadas por las Administraciones Públicas.

3.2.1 Impacto indirecto del rescate bancario sobre la deuda pública

En primer lugar, hay que considerar el impacto indirecto en la deuda pública que causan los avales a emisiones de deuda realizada por entidades bancarias y sobre la compra de activos realizada por el SA-REB, así como los préstamos que las entidades bancarias han contraído con el Banco Central Europeo, de los que responde en última instancia el Banco de España. El impacto indirecto del rescate bancario sobre la deuda pública ascendía a finales de 2012 a 472.185 millones de euros. Hay que destacar que este rubro no está contabilizado como deuda pública dada su consideración de "riesgo indirecto", es decir, que no es el Estado quien debe responder en primera instancia de esa deuda, salvo que las entidades obligadas no sean capaces de hacer frente a esos compromisos¹⁰.

¹⁰ La deuda garantizada se registra en el pasivo del agente que recibe la garantía (es decir, de las entidades bancarias). No obstante, estas garantías suponen unos pasivos contingentes para las finanzas públicas, de modo que, si la garantía fuese ejecutada total

3.2.2 Impacto oculto del rescate bancario sobre la deuda pública

Además del impacto indirecto, para evaluar de forma adecuada los riesgos asumidos por el Estado en el proceso de rescate bancario, hay que incorporar el efecto oculto que suponen el aval implícito que el Estado está otorgando a los depósitos bancarios de hasta 100.000 euros por titular y los esquemas de protección de activos que aseguran las pérdidas futuras sobre la cartera de créditos de entidades nacionalizadas y que posteriormente han sido privatizadas.

Tabla 3. Impacto indirecto y oculto del rescate bancario sobre la deuda pública (a 31 de diciembre de 2012).

Instrumento	Millones de €	Porcentaje
Avales del Estado a la emisión de deuda bancaria	64.112	4,95%
Avales del Estado a emisiones deuda senior emitida por SAREB	50.780	3,92%
Préstamos del Banco Central Europeo a entidades bancarias	357.293	27,58%
Subtotal impacto indirecto en deuda pública	472.185	36,45%
Aval implícito del Estado a depósitos bancarios	795.135	61,37%
Esquemas de protección de activos	28.227	2,18%
Subtotal impacto oculto en deuda pública	823.362	63,55%
TOTAL	1.295.547	100,00%

Fuente: Rescates bancarios y sobreendeudamiento. (Sánchez Mato, C.).

Eso supone añadir 823.362 millones de euros al riesgo soportado por el Estado que, como en el caso de las anteriores garantías, tampoco están contabilizados como deuda pública y además no figuran estadísticamente ni siquiera como riesgo indirecto¹¹.

3.3 Consecuencias económicas del rescate bancario en la evolución futura de la deuda pública

En definitiva, las políticas gubernamentales articuladas para rescatar al sector bancario han comprometido gravemente la solvencia de las Administraciones Públicas ya que, al incremento de deuda pública imputable de forma directa al salvamento, hay que añadir el impacto potencial en forma de garantías y avales prestados al sector que, aunque no figuren como deuda pública, supondrían un lastre insostenible para el Estado si se produjera una quiebra de las entidades bancarias.

-

o parcialmente, las Administraciones Públicas asumirían la totalidad de la deuda y se incrementarían el déficit y la deuda de las Administraciones Públicas. La evolución de la deuda pública en España desde el inicio de la crisis. Boletín Económico Julio 2013 Banco de España.

¹¹ Ver nota al pie nº5

Efecto de los rescates bancarios sobre la deuda pública 1 600 000 1.295.547 1.200.000 950.118 Millones de 800.000 400.000 64.262 0 Deuda pública Impacto directo los Impacto potencial consolidada rescates bancarios de los rescates en la deuda bancarios en la pública deuda pública

Gráfico 5. Efectos del rescate bancario en la deuda pública (a 31 de diciembre de 2012).

Fuente: Rescates bancarios y sobreendeudamiento (Sánchez Mato ,C.).

4 Consecuencias sobre los derechos sociales, ambientales y de género

El pago de la deuda pública, aumentada por los rescates bancarios, ha servido como justificación y excusa a los poderes públicos para la imposición de toda una serie de medidas de austeridad y de recortes. Políticas exigidas desde la Troika bajo el chantaje del rescate y la intervención del Estado, al estilo de Grecia, en forma de privatizaciones de servicios públicos básicos, reducción del gasto en partidas de carácter social, el aumento de impuesto regresivos, como el IVA, y la moderación salarial, unida a la reducción de derechos laborales, como supuesta forma de recuperar la competitividad exterior.

Como resultado, nuestro ya imperfecto Estado de Bienestar Social está sufriendo un duro golpe, desde que, en mayo de 2010, dichas políticas empezaron a ser aplicadas en España. Los recortes en educación, sanidad, servicios sociales y dependencia alcanzan cifras en torno al 1,5% del PIB en 2010, si bien el grueso de los recortes ha tenido lugar en 2012. De esta forma, se hace evidente que si relacionamos los recortes sociales con las cuantiosísimas ayudas públicas utilizadas para rescatar a las entidades financieras, constatamos que la desproporción es manifiesta. La transformación de esta deuda privada en deuda pública la estamos pagando a costa del crecimiento de las desigualdades sociales y agravando otras deudas, preexistentes a la crisis financiera, que el sistema económico mantenía con otros colectivos y sectores, como las mujeres y el medio ambiente.

En relación con los efectos que la crisis tiene sobre la igualdad de género, los recortes en gasto social están provocando que las familias asuman las tareas de cuidados cubiertas hasta entonces por los servicios públicos, siendo las mujeres las que asumen esta responsabilidad, debido a la carga cultural de una sociedad históricamente patriarcal. Con ello se fortalece el sistema tradicional de división sexual del trabajo, aumentando el tiempo que dedican las mujeres al trabajo no remunerado dentro del hogar y limitando el tiempo del que disponen para encontrar o mantener un empleo, así como para mejorar en su trayectoria profesional, con la consiguiente repercusión en su situación socio-económica presente y futura. Así mismo, los sectores donde se han centrado los recortes de gasto son ámbitos feminizados, como la educación, la salud y los servicios sociales, lo que implica el desempleo para muchas mujeres o el aumento de su precariedad laboral. Por no hablar de los recortes de presupuesto sufridos en las políticas de igualdad y en la lucha contra la violencia de género.

El medio ambiente también sufre las consecuencias del aumento de la deuda provocado por los rescates. Los temas ecológicos han desaparecido de las prioridades de la agenda política institucional, barridos por la urgencia de los temas económicos. Asistimos a un deterioro de las políticas de protección y al recorte de servicios tan elementales como la prevención de incendios, la vigilancia de espacios protegidos o la lucha contra el cambio climático. Al mismo tiempo, con la excusa de la crisis se da carta blanca a políticas de impactos muy negativos en la naturaleza, como la modificación de la Ley de Costas o el intento de prolongar la vida de las centrales nucleares.

Debemos ser conscientes de que las políticas de recortes y austeridad que se nos pretende imponer, así como sus consecuencias, no son la única alternativa, tanto como respuesta política a la situación de crisis que vivimos actualmente, ni como fundamento de las estructuras socioeconómicas que determinan y determinarán nuestra convivencia. Pagar la deuda privada de las entidades financieras, para mantener la situación privilegiada de una élite económica, a costa de renunciar a los derechos conquistados tras décadas de lucha y de deteriorar aún más el medio natural, no puede ser una opción.

5 Ilegitimidad de la Deuda

Entendemos por deuda ilegítima¹² toda aquella que vulnera los derechos humanos, sociales, económicos, culturales y medioambientales de gran parte de la población en favor de los intereses de una minoría. La definición de una deuda como ilegítima es independiente de la organización política del Estado que la contrae, sea éste una dictadura o un gobierno constitucionalmente elegido en las urnas. Su impago no obedece a cuestiones legales, sino al carácter injusto y moralmente ilegítimo de una deuda que genera grandes desigualdades y va en contra del bien común.

Así, el análisis desarrollado en el presente informe, sobre el origen, desarrollo y consecuencias del rescate bancario realizado en el Estado español, aporta evidencias más que suficientes para demostrar la ilegitimidad de dicho rescate. Desde la Plataforma por la Auditoría Ciudadana de la Deuda denunciamos e identificamos como ilegítimas:

- Todas las ayudas directas que han supuesto una transferencia de recursos públicos desde cualquier administración o institución pública, local, nacional o supranacional hacia las entidades financieras.
- Todas las ayudas indirectas realizadas al sistema financiero español que comprometen recursos públicos futuros.

¹²Plataforma de Auditoría Ciudadana de la Deuda 2013

 Todas las ayudas derivadas de un trato de favor, por parte de administraciones o instituciones públicas, locales, nacionales o supranacionales, por el cual las entidades financieras obtienen algún tipo de beneficio económico que no hubieran obtenido mediante el ejercicio normal de su actividad.

Por lo tanto, es ilegítima la deuda pública derivada de los rescates realizados a la banca, pues, como hemos probado en el presente informe, incrementan la deuda pública a través de las siguientes vías:

- Las ayudas directas, al ser una transferencia directa de recursos públicos, dan lugar a un gasto público contabilizado como tal, lo que se traduce en aumento del déficit, o en caso contrario, suponen sustraer recursos que podrían ser utilizados para financiar actividades legítimas de las Administraciones Públicas, que hubieran redundado en el bienestar de la población. Sin embargo, para cubrir la falta de estos recursos se recurre al endeudamiento público.
- Las ayudas indirectas, además de comprometer los recursos públicos futuros, influyen en los intereses que deben pagar las Administraciones Públicas al endeudarse, ya que asumen el riesgo de impago de las instituciones financieras, a través de seguros, avales y garantías. El aumento de los intereses de la deuda pública supone un aumento del gasto público, que deriva en un aumento del déficit y, por tanto, en más deuda.
- El trato de favor dado a las entidades financieras da lugar a que las arcas públicas cuenten, comparativamente, con menos recursos, ya se deba a tener que afrontar unos mayores gastos o
 unos ingresos inferiores. Este es el caso del pago de tipos de intereses superiores al que tienen
 acceso las entidades financieras a través del BCE.

La ilegitimidad de las ayudas proporcionadas a la banca, así como la deuda pública que de ellas se deriva, emana de los propios mecanismos que originaron el sobreendeudamiento de las entidades financieras y, por ende, de la aparente necesidad de que fueran rescatadas con dinero público. Estos mecanismos forman parte del sistema económico que durante décadas ha promovido el endeudamiento como herramienta de redistribución de rentas a favor de las élites financieras. La deuda no fue más que un instrumento con el que alimentar las burbujas inmobiliarias y financieras que originaron la crisis, gracias a las cuales bancos y cajas pudieron acumular ingentes cantidades de riqueza durante años. Es decir, la regulación (o la falta de ella) de los mercados financieros, que incentivó la especulación y la financiarización de la economía, una política laboral y fiscal regresiva, que empobreció las rentas del trabajo a favor de las rentas del capital, y la materialización de todo ello en la construcción de la Unión Europea, provocó el sobreendeudamiento de los agentes privados, familias, empresas y entidades financieras. Sin embargo, mientras que para las personas que vivían de las rentas del trabajo, así como de la pequeña y mediana empresa, el sobreendeudamiento significó el empobrecimiento, para las entidades financieras y las grandes empresas capitalistas ha supuesto una forma de obtener mayores beneficios. Por tanto, los rescates financieros a costa de los recursos y el endeudamiento público suponen una socialización de las pérdidas privadas, cuando las poblaciones, lo público y los bienes comunes no fuimos partícipes de los beneficios del pasado, sino más bien, expropiados a causa de ellos.

Tras la explosión de las burbujas y el inicio de la crisis, este mismo sistema, constituido por regulaciones y políticas nacionales, así como tratados e instituciones supranacionales, potenció la transformación de la deuda privada del sistema financiero en deuda pública, al mantener el trato de favor otorgado al sector financiero. Así, **el Tratado de Maastricht de 1992** prohíbe al Banco Central Europeo (BCE) financiar directamente a los estados miembros de la Unión Europea, dándole el monopolio de dicha función al sector financiero privado. De esta forma, el BCE le aporta liquidez a un tipo de interés bajísimo, al mismo tiempo que las entidades financieras aplican unos intereses muy superiores por la compra de

los títulos de deuda de los estados. Este sobrecoste de los intereses acaba sumándose al principal, aumentando el total de la deuda pública. Supone un mecanismo que facilita la generación de beneficios de las organizaciones financieras a costa del endeudamiento público, una transferencia de rentas a todas luces ilegítima.

El origen ilegítimo de los rescates financieros reside también en **el carácter antidemocrático y autoritario del rescate a la banca**, llevado a cabo por dos gobiernos consecutivos, cuyo resultado ha sido la **generación de deudas públicas que no han beneficiado al interés general**, sino a la élite financiera. Así, la decisión política de ejecutar el rescate financiero con recursos públicos fue tomada por dos gobiernos diferentes sin contar con la aprobación de la población. Los rescates a la banca no formaban parte del programa político que llevó a la presidencia al PSOE, en las elecciones de 2008, ni tampoco estaban incluidos en el programa con el que ganó las elecciones el Partido Popular, en 2011.

Así mismo, el aumento de la deuda pública, derivada sustancialmente de los rescates realizados a la banca desde el inicio de la crisis, ha sido la razón esgrimida por la clase política para aplicar las medidas de recortes y austeridad que, como hemos expuesto anteriormente, están cercenando nuestro ya imperfecto Estado de Bienestar, precarizando las condiciones de vida de la población, violando derechos fundamentales y haciéndonos retroceder en avances sociales que costó décadas de esfuerzo conquistar, en ámbitos como la igualdad de género, el respeto medioambiental o la justicia social. **Negar a la población la posibilidad de decidir, bajo un sistema de democracia directa, salvar o no a la banca con dinero público, cuando supone una medida que condiciona aspectos fundamentales de nuestras vidas y de la organización social, resulta una medida totalmente antidemocrática y, por tanto, ilegítima.**

De la misma forma, la ilegitimidad de la deuda pública derivada del rescate a la banca se fundamenta en haber sido originada por políticas que no han beneficiado al conjunto de la población, sino más bien al contrario. En cambio, han favorecido únicamente a la élite financiera. Si bien la clase política ha justificado las ayudas a la banca como una medida necesaria para reactivar el crédito en la economía, éste sigue sin reaparecer. La transferencia de recursos públicos solo ha servido para que el sistema financiero continúe dedicándose a obtener beneficios a través de actividades especulativas, dejando de lado la función que le proporciona algún tipo de sentido social: facilitar el crédito a la economía productiva. Mientras, la población sufre los efectos de los recortes y las consecuencias de una crisis agravada por la falta de crédito.

Por otro lado, la manera en la que se ha realizado el rescate al sistema financiero lo caracteriza también como ilegítimo, así como a la deuda pública resultante. El proceso del rescate no ha contado con el nivel necesario de transparencia y, desde la clase política, se ha llevado a cabo un campaña de desinformación que ha tratado de ocultar su verdadera naturaleza y sus consecuencias. En cuanto a la falta de transparencia, los datos sobre las ayudas directas e indirectas proporcionadas al sistema financiero se encuentran diseminados y ocultos tras un entramado de diferentes instrumentos y organismos que dificultan su comprensión para la conjunto de la ciudadanía. De hecho, determinados instrumentos y organismos con los que se ha ejecutado el rescate han sido diseñados para ocultar su efecto sobre los recursos públicos. Es el caso del SAREB, cuyo capital fue compuesto por un 55% de participación privada, para que sus posibles quebrantos no formaran parte de las cuentas públicas del Estado; sin embargo, además de que el 45% del capital restante sí que está constituido por fondos públicos, el total de los activos adquiridos por el SAREB están avalados por el Estado, que asume todo el riesgo de las posibles pérdidas futuras, derivadas de la gestión de los activos tóxicos del sistema financiero español.

Así mismo, **los rescates a la banca constituyen un proyecto mal diseñado**, en el que un 94% de la ayuda ha sido destinada a proporcionar liquidez al sistema financiero, cuando cualquier diagnóstico

realista revela que nos encontramos ante un problema de solvencia. Esto significa que toda la transferencia de recursos públicos realizada ni siquiera nos salva del riesgo de una quiebra del sistema, sino que simplemente supone una nueva patada hacia adelante de la clase política que, en connivencia con la élite financiera, trata de ocultar el verdadero origen del problema, su magnitud y los riesgos que conlleva para la población, mintiendo descaradamente a la ciudadanía al defender la solidez de nuestro sistema financiero, al limitar el problema a las Cajas de Ahorro y al negar la existencia de un rescate de la Troika, camuflándolo con el eufemismo de préstamo en condiciones favorables. A todo ello se une el falso discurso de la única alternativa, con una campaña mediática que, además de desinformar, niega la existencia de opciones diferentes al rescate a la banca con fondos públicos. Otras soluciones posibles van desde la regulación del sistema financiero con objeto de evitar la activida d especulativa, a la creación de una banca pública con control ciudadano, pasando por reformar las funciones del BCE, para que pueda financiar directamente a los estados miembros.

Pero uno de los argumentos que más evidencia la ilegitimidad del rescate a la banca y del aumento consiguiente de la deuda pública son las consecuencias sociales, económicas y políticas de su ejecución. La transformación de la deuda privada del sistema financiero en deuda pública ha llevado a que, para satisfacer las exigencias de los acreedores, todos los recursos públicos se canalicen hacia el pago de la deuda, a través de las políticas de recorte, austeridad y privatizaciones, en lugar de utilizarse para cubrir las necesidades y garantizar los derechos de la población. De esta manera, se ha llegado a un estado de emergencia social en el que el pago de la deuda impide el gasto social de primera necesidad, causando el empobrecimiento de la población. El 25% de la población se encuentra en riesgo de caer en la pobreza. En esta situación, continuar con la transferencia de recursos a la élite financiera, así como el pago de la deuda pública, se convierte en un hecho completamente ilegítimo, que está vulnerando los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de la población.

Así mismo, la presión llevada a cabo por los acreedores internacionales está interfiriendo en la soberanía de la población. Instituciones supranacionales no democráticas, controladas por las élites financieras, como son la CE, el BCE y el FMI, presionaron al Gobierno central para que modificara la constitución y elevara a rango constitucional el pago prioritario de la deuda sobre cualquier otro gasto público. En 2011, los partidos mayoritarios PP y PSOE modificaron el artículo 135 de la Carta Magna, sin consultarlo previamente a la ciudadanía y sin que hubiera formado parte de su programa electoral. Sin embargo, la pérdida de soberanía no se ha limitado a eso. En julio 2012, el Gobierno aceptó el rescate ofrecido por el Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE), otra institución intergubernamental, de carácter no democrático, que puso a disposición del Gobierno una línea de crédito de 100.000 millones de euros, embolsables en cuatro tramos, con la que cubrir las necesidades de recapitalización de las entidades financieras españolas. Hasta el momento, el Estado ha recibido 40.000 millones de euros, los cuales han ido en beneficio de bancos y cajas españolas, aunque el compromiso de reembolso de dichos fondos ha sido asumido por el Estado, un ejemplo claro de transformación de deuda privada en deuda pública. Sin embargo, el rescate del MEDE tiene implicaciones políticas mayores. Con objeto de garantizar la devolución del préstamo, esta institución obligó al Gobierno a firmar un acuerdo denominado Memorándum de Entendimiento, donde se recogen cláusulas que condicionan,no solo la política de regulación del sistema financiero, sino también la política fiscal, presupuestaria y laboral. La reducción del déficit público a través de la reducción del gasto público, las privatizaciones de servicios públicos básicos, la subida de impuestos regresivos como el IVA, la flexibilización del mercado laboral a base de reducciones salariales y precarización de derechos laborales, forman parte de las condiciones que debe cumplir el Gobierno por haber aceptado el rescate. Es decir, las políticas que dan forma a nuestra realidad social ya no son elegidas por población a través de la votación de un determinado programa político, sino que las imponen organizaciones supranacionales, dominadas por los acreedores financieros internacionales, que las orientan bajo el único propósito de redirigir todos los recursos de la economía al pago de la deuda privada que se está transformando en pública. Pagar la deuda a costa de la soberanía política de los pueblos supone un acto completamente ilegítimo.

6 Conclusiones, propuestas y exigencias

Los rescates a la banca han influido de manera determinante en el aumento de la deuda pública desde el inicio de la crisis. De esta manera, 64.262 millones de euros de estas ayudas han sido contabilizadas en las cuentas del Estado, contribuyendo a aumentar la deuda pública. Pero la influencia de los rescates bancarios sobre la deuda pública no queda ahí. La ingente cantidad de recursos públicos comprometidos por medio de las ayudas indirectas y el aval implícito sobre los depósitos bancarios, hacen que el riesgo de quiebra del sistema financiero español recaiga sobre el Estado y los recursos públicos. Esto hecho condiciona la política con la que el Estado se enfrenta a los problemas del sector, pero también hace aumentar los intereses que se deben pagar por la deuda pública, debido a la transferencia de riesgo desde el sistema financiero al sector público. Un coste de financiación mucho mayor que al que acceden las entidades financieras rescatadas en la barra libre de liquidez del BCE.

Así pues, los rescates financieros han contribuido a aumentar la deuda pública, haciendo crecer tanto el principal, como los intereses, siendo este motivo el principal argumento que ha justificado las políticas de recortes, austeridad y reformas, materializadas en reducción de gasto público en conceptos básicos para garantizar el bienestar de la población, la privatización de los servicios públicos básicos, el aumento de impuestos regresivos como el IVA y la flexibilización del mercado laboral, a costa de derechos y reducción salarial. Por no hablar de la pérdida de soberanía derivada de la firma del Memorándum de Entendimiento en el marco del rescate del MEDE y la reforma del artículo 153 de la Constitución.

Este análisis nos permite afirmar la ilegitimidad del rescate financiero, así como el aumento de la deuda pública que de él se deriva, entendiendo como deuda ilegítima toda aquella que vulnera los derechos humanos, sociales, económicos, culturales y medio-ambientales de gran parte de la población en favor de los intereses de una minoría. Esta ilegitimidad se fundamenta en el mismo origen de las ayudas y en el aumento de la deuda pública, es decir, en los mecanismos del sistema económico que han propiciado este proceso de sobreendeudamiento para el beneficio de las élites financieras. Se fundamenta también en el carácter antidemocrático y autoritario de los propios rescates, ejecutados sin tener en cuenta la opinión de la población, a través de políticas dirigidas a beneficiar a una minoría, al mismo tiempo que han generado una deuda pública que no ha beneficiado al interés general.

Por todo ello, desde la PACD, denunciamos la ilegitimidad de los rescates financieros y exigimos el no pago de la deuda ilegítima que de ellos se deriva. Para lograr este objetivo, nuestra propuesta política es la realización de una Auditoría Ciudadana de la Deuda.

6.1 La Auditoría Ciudadana como propuesta contra la crisis

Desde la PACD proponemos un proceso de Auditoría Ciudadana como un mecanismo al alcance de toda la población para analizar de manera crítica la política de endeudamiento llevada a cabo por las autoridades de nuestro país, así como el impacto de esta política sobre la población. No queremos que la auditoría se limite a un análisis de expertos de datos financieros. Proponemos un análisis más amplio y profundo, que abarca desde los recortes en los derechos fundamentales de los ciudadanos, en el medio

ambiente y la falta de transparencia, hasta el derecho de control que tienen los ciudadanos sobre aquellos que gobiernan, y promover con ello una participación más activa en los asuntos públicos.

Un proceso por el que recobremos el control sobre nuestra economía y nuestras vidas, sobre el modo en que producimos, el modo en que consumimos y, en definitiva, el modo en que nos relacionamos. Se trata de un proceso para, colectivamente, comprender cómo hemos llegado hasta la situación actual, qué impactos económicos, sociales, culturales, ambientales, de género y políticos ha tenido el proceso de endeudamiento. Sólo a través de esta comprensión colectiva podemos, desde una ciudadanía informada, proponer alternativas que realmente respondan a las necesidades e intereses de la población (y no de los mercados, las élites económicas y los acreedores).

El objetivo no es tan sólo dirimir entre deudas legítimas e ilegítimas, sino denunciar un sistema financiero y un funcionamiento de las instituciones supuestamente democráticas que atenta contra el bienestar y los derechos de la población. A la vez, nos debe permitir construir nuevos modos para evitar caer de nuevo en endeudamientos ilegítimos.

El movimiento ciudadano que se constituyó hace dos años de forma explícita en la PACD nació con el objetivo de promover un cambio del modelo económico y social. La auditoría ciudadana nos debe permitir aportar nuestro grano de arena a un nuevo paradigma económico que no se base en la deuda. Queremos también contribuir a la recuperación de la soberanía de la ciudadanía, a través de espacios de aprendizaje y de democracia participativa, dotando a la sociedad de una herramienta de empoderamiento a través de la cual luchar por la transparencia, la democracia y la justicia social.

Lo queremos hacer además sin limitarnos a un ámbito territorial (el estatal, autonómico o local), sino abordando los diferentes espacios de endeudamiento institucional, desvelando que este problema es el resultado de una dinámica económica y política que va más allá de nuestras fronteras. Nuestra crisis es la de Grecia, Chipre, Portugal o Islandia, pero también la de Argentina, Ecuador, Túnez, Zimbabue o Filipinas. Si la deudocracia es global, los procesos de auditoría también lo deben ser, y por ello es necesaria una coordinación desde abajo con otros movimientos similares a través de redes como ICAN (Red Internacional de Auditorías Ciudadana de la Deuda [www.citizen-audit.net]).

6.2 El No Pago de la deuda ilegítima no es suficiente

El proceso de Auditoría Ciudadana propuesto desde la PACD supone, por tanto, una herramienta política que, además de servir para lograr el no pago de la deuda ilegítima, permite identificar las alternativas políticas necesarias para cambiar el modelo económico, político y social que nos ha llevado a esta crisis de sobreendeudamiento. Luchar por la implantación efectiva de estas alternativas es tan importante como alcanzar el objetivo de no pago de la deuda ilegítima, ya que si no modificamos el modelo que nos trajo a esta situación, la historia volverá a repetirse en el futuro. Se trata de conseguir una transformación de raíz, que sirva de horizonte en el camino que ya hemos comenzado. De esta manera, desde la PACD defendemos la necesidad de:

- Una transformación social y política para que la soberanía sea recuperada por el pueblo, caminando hacia una verdadera democracia popular, donde las personas no seamos meros electores y espectadores.
- 2. Una separación real entre la política y el mundo empresarial privado, así como un aumento de la transparencia en los órganos de representación políticos.
- Un cambio del modelo productivo, y desarrollo de la economía real frente a la financiera, y de una economía al servicio de las personas y no del dinero, donde se asuman los límites materiales del planeta y las necesidades de cuidado de las personas.

4. Un sistema de bienestar público que garantice una vida digna para todas las personas y el ejercicio efectivo de los derechos humanos, sociales, económicos, culturales y medioambientales.

Para alcanzar estas "metas", existen propuestas políticas concretas, plenamente realizables en la actualidad. Algunas de ellas son:

- a. Extensión de modelos alternativos que garantizan la participación ciudadana en las decisiones políticas. Se trata de herramientas de transparencia o de las consultas populares y referéndum para todas las cuestiones que afecten a la vida de las personas, potenciando de este modo la democracia directa.
- b. Reforma radical del sistema financiero, que incluya puntos tan importantes como la separación entre la banca de inversión y la banca de depósito, así como la disminución del tamaño de las entidades bancarias.
- c. Implantación de la tasa a las transacciones financieras (tasa Tobin).
- d. La nacionalización de todo el sector bancario, de modo que éste recupere su función social bajo control ciudadano, planteándose una gestión pública y transparente de las entidades bancarias ahora nacionalizadas, como primer paso hacia una nacionalización real y permanente. Esta gestión debe incluir políticas de crédito para la ciudadanía, sin intereses de usura, sin vínculos con la especulación del suelo, sin comisiones.
- e. Una reforma fiscal progresiva orientada bajo el criterio de suficiencia fiscal. Una política fiscal justa que nutra al Estado de fondos procedentes de impuestos directos, que graven las rentas del capital más que las del trabajo, presionando proporcionalmente más a aquellos sectores de la población que más recursos poseen. El aumento del impuesto sobre sociedades y del patrimonio, así como sobre las SICAV y las plusvalías del suelo.
- f. Lucha decidida y eficaz contra el fraude fiscal. La eliminación de los paraísos fiscales.
- g. Una política de gasto público expansiva, centrada en garantizar el bienestar de la población, la igualdad de género y un modelo productivo respetuoso con el medio ambiente y con el que se recupere la soberanía productiva.
- h. Implantación de una renta básica para todas las personas, incondicional y suficiente para garantizar una vida digna.

Todas estas propuestas proporcionarían los ingresos suficientes para satisfacer las necesidades de la población y desarrollar una política de rentas redistributiva más justa. Al mismo tiempo, se reduciría la dependencia del Estado de los mercados financieros, eliminando su necesidad de obtener recursos a través del endeudamiento y desarticulando los argumentos que justifican las políticas de recortes y austeridad.

6.3 ¿Qué puedo hacer yo?

El proceso de Auditoría Ciudadana se encuentra abierto a todas las personas. Es una herramienta de empoderamiento puesta a disposición de la población, que nos permite ejercer nuestro derecho a saber, a exigir información y rendición de cuentas a los poderes públicos, un derecho fundamental recogido en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966¹³ y defendido por la Comisión de Derechos Humanos para garantizar la democracia. Entrar a formar parte de una Auditoría Ciudadana supone también un primer paso para recuperar el control ciudadano sobre la gestión de lo público y los re-

¹³Artículo 19: Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma de prensa o artística o por cualquier procedimiento de su elección.

cursos comunes, ejerciendo otro derecho fundamental como es el de participar en los asuntos públicos, amparado por la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948¹⁴, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966¹⁵ y la Comisión de Derechos Humanos. Todo ello, a través de la creación de espacios colectivos de aprendizaje, en los que impera la democracia participativa y transparencia.

Si quieres movilizarte en contra de la deuda ilegítima y las políticas de austeridad, si quieres empezar a construir un nuevo modelo de sociedad que ponga en el centro las necesidades de las personas en lugar del beneficio de las élites financieras y económicas, si crees que otro mundo es posible y quieres hacerlo realidad....; Ven y apúntate a la auditoría ciudadana!

¡NO DEBEMOS! ¡NO PAGAMOS! Www.auditoriaciudadana.net

7 Bibliografía

- http://www.attacmallorca.es/2013/06/21/capital-financiero-el-amo-estupido/
- http://www.vnavarro.org/?p=6964
- http://www.vnavarro.org/?p=2684
- Hay alternativas. J. Torres, V. Navarro y A. Garzón
- La crisis que viene. Observatorio Metropolitano.
- Indecentes, E. Ekaizer.
- La trastienda de la crisis. J. F. Martín Seco.
- Las deudas ilegítimas. F. Chesnais.
- Los paraísos fiscales. Christian Chavagneux, Ronen Palan.
- España se escribe con e de endeudamiento. J. M. Gay de Liébana.
- http://www.feteugt.es/data/images/2012/Gabinete%20T%C3%A9cnico/GABinforme_presupuestos_2013.pdf
- Moción de censura a la LOMCE del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.
- Desigualdad y Estado Social en España. Fundación 1º de mayo. Junio 2013.
- Los servicios sanitarios de las CCAA. Informe 2012. Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública.
- http://www.nuevatribuna.es/opinion/marciano-sanchez-bayle/tres-anos-de-recortes-en-la-sanidad/20130129112423087397.html
- La infancia en España 2012-2013. Informe de Unicef.
- http://www.gestha.es/archivos/informacion/comunicados/2012/alternativas-de-gestha-a-la-subida-del-iva-y-recortes-del-rdl-20-2012-sin-anexos.pdf
- La evolución de la deuda pública en España desde el inicio de la crisis. Boletín Económico Julio 2013 Banco de España.
- Rescates bancarios y sobreendeudamiento. Carlos Sánchez Mato.

Plataforma Auditoría Ciudadana de la Deuda

¹⁴Artículo 21: Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por intermedio de representante.

¹⁵Articulo 25a.

- https://www.dropbox.com/s/yl34iq013rlfwtk/Rescate%20bancario%20y%20sobreendeudamiento.pdf
- Las ayudas públicas al sector financiero español. 2012. Carlos Sánchez Mato.
 https://www.dropbox.com/s/2nw7o9viwialq01/Ayudas%20p%C3%BAblicas%20sector%20financiero%20espa%C3%B1ol%20Diciembre%202012.pdf
- El banco malo: Historia de una estafa inútil. 2013. Carlos Sánchez Mato. https://www.dropbox.com/s/tc9vrxugj2coucg/bancomalo2013.pdf
- Insuficiencias de la nueva directiva europea para rescates bancarios. 2013. Carlos Sánchez Mato. https://www.dropbox.com/s/42hbfzsghz7sr3x/DirectivaUE.pdf
- La insostenible evolución de la deuda de la economía española. 2013. Carlos Sánchez Mato. https://www.dropbox.com/s/yjs3qt1wnxgm3s2/Deuda%20economia%20espa %C3%B1ola%202012.pdf